



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00556-00

Como quiera que con memorial allegado mediante correo electrónico del 28 de junio de 2023, está demostrado que la Dra. ANGÉLICA MAZO CASTAÑO no puede aceptar su nombramiento como abogada de oficio dentro del presente proceso, se relevará del cargo, y se designará como tal calidad de **OLGA LUCÍA SANDOVAL BOHÓRQUEZ**, a la Dra. **NURIS NARCISA UPARELA IMBETT** quien puede ser ubicada en el correo electrónico nuris.uparela@hotmail.com. Comuníquesele, advirtiéndole que deberá tomar posesión del cargo dentro de los 10 días siguientes al recibido de la respectiva comunicación, y que tiene 5 días después de la misma para que se pronuncie respecto al presente proceso.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cecfbd3e3a63e961ff123eb2b33ff2aeede5d93499dafefb928810d04cf6b10b1**

Documento generado en 05/07/2023 11:32:35 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 114 del 06 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>